

RESOLUCION N°: 1.163/19

MONTE VERA, 11 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza Comunal N.º 2.010/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza del “Visto” la Comuna de Monte Vera llama a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir UN (1) cargo de Administrativo y UN (1) cargo de Inspector Multifunción;

Que luego de dar apertura a mencionado concurso se da inicio al Procedimiento de Selección, respetando cada una de la etapas establecidas por el marco regulatorio vigente; Que el Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes se construye de las siguientes etapas: Inscripción, Prueba de Idoneidad, Test Psicotécnico, Evaluación de Antecedentes y Entrevista;

Que se ha dado cumplimiento al Procedimiento de Selección establecido, obteniendo como resultado el Orden de Merito elevado a la Comisión Comunal mediante Nota N.º 23719/19;

Que el tema fue tratado en sesión de Comisión Comunal, lo que consta en acta N.º 53/19, de fecha 08 de Octubre del corriente, aceptándose el Orden de Merito elevado y delegando en la figura del Sr. Presidente Comunal el dictado del correspondiente acto a fin de materializar el orden resultante del concurso mencionado ut supra;

Que la Srta. Cantarutti Luisina Mariel, D.N.I. N.º.:36.484.168, ocupa el segundo puesto en el Orden de Merito -correspondiente al Perfil Administrativo- aprobado por Ordenanza Comunal N.º 2.066/19, Anexo I;

Que el ingreso se realiza mediante la modalidad de Contrato No Permanente previstos por el Artículo 8 de la Ley N.º 9286, Anexo I Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe;

Que por todo lo expuesto corresponde dictar la correspondiente designación;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE MONTE VERA
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

Artículo 1º: Designase a la Srta. CANTARUTTI Luisina Mariel, D.N.I. N.º: 36.484.168, con domicilio en calle J. Baldaccini 5.958, de la localidad de Monte Vera, como Personal Administrativo, bajo la modalidad de Personal No Permanente, Agrupamiento Administrativo - Categoría Inicial-,

Artículo 2º: Autorizase a la Dirección de Administración a encomendar a la Srta. Cantarutti, Luisina Mariel las tareas administrativas que considere oportunas en razón de servicio.



Artículo 3º: La designación del artículo 1º tendrá un plazo de vigencia de 1 (Un) año, a partir del mes de Diciembre de 2.019.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Alejandra Beltrame
Dirección de Administración
COMUNA DE MONTE VERA




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
COMUNA DE MONTE VERA